

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 23 de Noviembre de 1837.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que emane de las mismas; pero los de interés particular no harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordóñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, que los deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de preudadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Enero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento del estado satisfactorio de la salud pública en San Luis (Senegal) África, cuya población fué declarada sucia de cólera por Real orden de 10 de Diciembre del año último, y conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes; el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declare limpias las procedencias de dicho punto, sea cual fuere la fecha de salida.

En su virtud, las mencionadas procedencias, como las de los puntos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de San Luis, serán desde luego sometidas á libre plática cuando lleguen con patente limpia visada por el Consúl español, y si no lo hubiese por el de otra nación, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.ª, 10 y 11 de la

Real orden de 31 de Marzo de 1888, 29, 31 y 32 de la de 23 de Setiembre de 1892, ni en cualquiera otra disposición que obligue á los buques á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje ó por encontrarse los puertos á que se refiere esta declaración dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfección las mercancías contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la Gaceta del 31, sea cual fuere la fecha de salida, que se encuentren en buenas condiciones higiénicas.

De Real orden del goá V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1895.

RUIZ Y CAPDEPON

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular número 4

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 17 del actual, se halla inserta la Real orden circular siguiente:

REAL ORDEN CIRCULAR

Terminado en 31 de Diciembre último el contrato celebrado entre el Ministerio de Fomento y don Francisco Lopez Vizcaino para la redacción, impresión y distribución de la Gaceta

Agrícola, creada por la ley de 1.º de Agosto de 1876, y habiéndose acordado suspender la publicación del citado periódico y presentar á las Cortes un proyecto de ley disponiendo su supresión, de orden de S. M. lo pongo en conocimiento de V. S. para que lo haga saber á las Corporaciones de esa provincia, obligadas por el artículo 10 de la mencionada ley á estar suscritas á dicha publicación.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1895.

RUIZ Y CAPDEPON

Y en cumplimiento de lo que se dispone en la presente Real orden, se publica en este Boletín oficial para conocimiento de las Corporaciones de esta provincia obligadas á estar suscritas á la indicada Gaceta Agrícola.

Santander 18 de Enero de 1895.

El Gobernador,

Fernando de Torres y Almunia.

Número 5.921

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Florencio Fernandez Bador, vecino de Entrambasaguas, ha presentado una solicitud de registro de 8 pertenencias con el nombre de «Complemento á la Farmacia», de mineral de hierro, a sitio que llaman de Las Acebosas, término del lugar de Heras y Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que linda Norte y Suriente carretera nacional, Oeste el río y monte Cabarga y Suriente La Farmacia.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida el ángulo Norte del muro del camino

real inmediato al Molino del Cubo, situado al Norte del mismo, y como á 30 metros de él 1.ª estaca; desde el punto de partida se medirán al Oeste 20º Sur 50 metros la 2.ª; desde el punto de partida al Este 20º Norte 50 la 3.ª; desde dicho punto de partida se medirán 800 metros al Sur 20º Este la 4.ª, y levantando perpendiculares quedará cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace pucker en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos fué expresa el 24 de la misma.

Santander 8 de Enero de 1895.

P. A.,

A. de Orlizola.

Número 5.922.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que La Sociedad Chávarri Bellepoid y Compañía, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 9 pertenencias con el nombre de «Carmen», de mineral de hierro, al sitio que llaman Vega, término del lugar de Ace, Ayuntamiento de Piélagos, que linda al Norte mina «María», número 577; al Sur con el río, al Este el registro «Chirre-Ortizada», número 578 y al Oeste terreno franco.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca veintidos de la mina «María», y se medirán al Norte 100 metros 1.ª estaca, de esta al Oeste 300 la 2.ª, de esta al Sur 300 la 3.ª; de esta al Este 300 la 4.ª, y con 200 metros al Norte

Llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las nueve pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 12 de Enero de 1895.

P. A.,

A. de Odrizola.

Numero 5.923.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber. Que D. Anastasio Oriá Liañ, vecino de San Salvador, presentó una solicitud de registro de 21 pertenencias con el nombre de «Esperanza», de mineral de hierro, al sitio que llaman Hoyos de Cobillo, término del lugar de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, que linda al Norte mina «Marina», número 5575; y de Este, Sur y Oeste terreno franco.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sur Este de la mina «Marina», número 5575; que será la 1.ª estaca; de esta se medirán a Sur 300 metros la 2.ª; de esta al Oeste 700 metros la 3.ª; de esta al Norte 300 metros la 4.ª; de esta se medirán 700 metros hasta el punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 12 de Enero de 1895.

P. A.,

A. de Odrizola.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones correspondientes al mes de Octubre de 1894.

Consignar en acta el sentimiento por la muerte de Químico municipal D. José María Cagigal.

Aceptar con sentimiento la dimisión del Director de la banda de música D. Antonio Santa María, dándole las gracias por sus servicios.

Conceder licencia por más de ocho días al Concejal D. Simón Carre y por seis meses á D. Fernando Bolívar.

Conceder permiso al Sr. Pontón para colocar cuatro miradores en la casa número 3 de la calle del Puente.

Obligar á hacer las obras propuestas por la Junta local de Sanidad para poner en condiciones higiénicas al cementerio que D. Victoriano Lombra posee en la planta baja de la casa número 3 de Ruamayó.

Proveer por oposición la plaza de maquinista de las bombas de vapor contra incendios.

Adjudicar definitivamente á don Emilio Páramo el arrendamiento del Teatro durante el año económico de 1895.

Aprobar las distribuciones de fondos para el presente mes del presupuesto ordinario corriente y periodo de ampliación del anterior.

Aplazar el resolver en la solicitud de socorro pedido por dos huérfanos del oficial de la limpieza pública jubilado Celedonio Romero, hasta que se pongan de acuerdo con los demás herederos.

Dar permiso á D. José Lastra Cabrero para construir una cripta en Ciriego y utilizar los materiales del panteón que posee en San Fernando.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración desde el día 23 al 29 de Setiembre.

Autorizar á D. Leopoldo Pardo para hacer obras de cimentación en un solar de Maliaño, concediéndole solo un mes de plazo para presentar el plano de construcción.

Construir una alcantarilla en la calle de Carlos 3.º y otras de Maliaño.

Dar las gracias á D. Ricardo Pacheco por sus ofrecimientos á desempeñar gratuitamente sus servicios en la clase de dibujo de la Escuela Carbajal, sintiendo que no permita autorizarlo su actual organización.

Invitar á las autoridades de todas las ordenes á decretar el luto oficial el día 3 de Noviembre, celebrando cada año un sufragio por los que perecieron en la catástrofe y un acto de gracias por los que se salvaron.

Pagar al pintor escenógrafo D. Arturo D'Almonte las 3500 pesetas que debía abonarsele el año que viene.

Conceder á los señores Corcho hijos prórroga hasta el día 30 de Noviembre para concluir la instalación de la luz eléctrica en el Teatro, rogándoles que al ser posible termine para el 15.

Desestimar las pretensiones de don Emilio Páramo arrendatario del Teatro, de que la renta solo empiece á devengarse desde el 12 de Octubre y que el arrendamiento se entienda por dos años.

Aprobar para su publicación el extracto de acuerdos del mes anterior.

Conceder un sueldo á la viuda del escribiente D. Demetrio Ceballos.

Nombrar escribiente de la sección de Arbitrios y Consumos á D. Enrique Laula.

Hacer algunas ampliaciones en el invernadero de Caizadas Altas.

Autorizar á D. Francisco Isotero, para levantar un piso en un edificio del paseo de Miranda.

Aprobar las cuentas de obras por administración desde el día 30 de Setiembre al 6 de Octubre.

Hacer la distribución de fondos para el presente mes del presupuesto de Ensanche.

Nombrar bombero á Benigno Vega Padierne y maestro de 1.ª Nicolás Sarto.

Aprobar el contrato hecho con la Alcaldía con los señores Raba y Compañía para que tengan á disposición del Ayuntamiento un tranco de caballos para el material contra incendios, mediante el pago de 15 pesetas al mes y haber á cada uno local para trasladar la dimensión en tres pesetas.

Autorizar ampliamente á la Alcaldía y Presidentes de las Comisiones de Obras y Obisecar para reorganizar el cuerpo de bomberos y reglamentación de servicios.

Aprobar las bases generales para la reorganización del cuerpo de bomberos y reglamentación de servicios.

Conceder las gracias por la Comisión que se ha hecho.

Conceder el plano y proyectos del monumento que ha de erigirse en memoria de las víctimas del 3 de Noviembre y 21 de Marzo.

Dar permiso á los herederos de

señor Compostizo para trasladar los materiales de un panteón de San Fernando á otro de Ciriego.

Autorizar á don Pedro del Rio y don Mariano Garcés para construir dos criptas en Ciriego.

Conceder á don Enrique Arregui una sepultura á perpetuidad y á doña Petra Iturbe otra sepultura en arrendamiento.

Autorizar á don Pedro Labat, para podar un árbol en el Sardinero.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración desde el día 7 al 13 de Octubre.

Anunciar una nueva subasta de los materiales del antiguo cuartel de San Francisco.

Ceder á D. Leopoldo Pardo una faja de los solares que el Ayuntamiento posee en Maliaño.

Dar permiso al mismo D. Leopoldo Pardo para construir unos almacenes en las calles de los Vapores y Castilla.

Autorizar á la Compañía de Materiales para poner un cable conductor de fluido eléctrico desde su fábrica de sierra en la calle de Antonio Lopez á las oficinas de la de Castilla, é instalar un arco voltaico que alumbré la vía pública.

Dar de baja al músico de tercera Francisco Quintana.

Negar al practicante D. Adolfo Ordoñez la medalla del 3 de Noviembre.

Encargar á D. Arturo D'Almonte, pinte el telón de boca y accesorios para el Teatro y que se hagan en dicho edificio algunas pequeñas reparaciones.

Autorizar á la Alcaldía para contratar el servicio de vacuna para las clases pobres.

No haber lugar á deliberar en la solicitud de D. R. Gonzalez Canales que ofrece hacer el arrastre del tren de incendios, ratificándose el contrato hecho con los señores Raba y Compañía.

Quitar un árbol que hay fuera de la finca en el sitio de Vista Alegre, pasado de A. A. que sirve de paso á los matorrales.

Designar el Presidente de la Comisión de Obras para que se entienda con el representante del capitán general de 3.º cuerpo de ejército que pretende construir dependencias militares en el Prado de San Roque.

Aprobar las bases de concordia con el Ilmo. Prelado y Cabildo Catedral para conmemorar todos los años el aniversario del 3 de Noviembre, ratificándose el acuerdo anterior para regalar las placas recordatorias de sus serenos años Ayuntamientos de Bilbao y San Sebastián y haciéndole extensivo á los Ayuntamientos de esta provincia que se distinguieron por sus pronto y eficaces auxilios en aquellas circunstancias.

Nombrar músico de 3.ª á Manuel Varela.

Aceptar la dimisión del caminero Cecilio del Campo y la del bombero Crescencio Abad.

Anunciar la vacante de Interventor del Matadero.

Conceder una subvención anual de 96 pesetas al hijo segundo del finado Químico municipal D. José María Cagigal, para seguir los estudios de una carrera científica.

Autorizar á D. Francisco G. Camino para construir un panteón y á los herederos de D. Santiago Gonzalez una cripta en el cementerio de Ciriego.

Dar permiso á D. María Briggara para colocar tres miradores en la casa número 11 de la calle de Verasco.

Construir dos kioscos en la Plaza de la Libertad.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración desde el día 11 al 20 de Octubre.

Adjudicar la subasta para construir

la cruz central del cementerio de Ciriego á D. Juan Lopez.

Conceder un mes de licencia al Concejal Sr. Camino y dos meses al señor Almiñaque.

Admitir la excusa de vocal de la Junta municipal de D. Angel B. Perez señalando la próxima sesión para el sorteo de los que han de reemplazar á dicho señor y á D. Manuel Ibañez que falleció.

Conceder 12 días de licencia al Jefe de la limpieza pública Ramon Viar.

Aprobar el personal nombrado por la Comisión especial reorganizadora del cuerpo de bomberos.

Aprobar el acta de transacción hecho con el arrendatario del Teatro D. Emilio Páramo para terminar las diferencias que habían surgido en virtud de la cual éste deberá pagar 8500 pesetas en el presente año.

Establecer cuatro faroles de gas en la Plaza de la Libertad.

Reconocer solo el abono de los derechos de una cántara de vino en la reclamación por derrame de mas cantidad hecha por los señores San Juan y Beci.

Devolver los derechos de 25 cántaras de vino dorradas á D. Gabriel Ruiz.

No interponer recurso alguno contra el fallo del Tribunal del Ministerio de Hacienda que mandó descontar á D. José A. Bustamante los derechos de un aguardiente que resultó en un aforo, considerándole como mermas.

Negar á D. José Gomez Revilla una parcelana que pedía en San Roman ordenándole vuelva á dejar el terreno tomado de la vía pública.

Autorizar á D. Andrés Larrea para poner miradores en el piso 3.º de la Plaza de la Esperanza.

Dar permiso á D.ª Crescenciana Hidalgo para disponer una verja, frente á una puerta de su finca en Cuatro Caminos.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración desde el día 21 al 27 de Octubre.

Pagar un reten á la compañía de bomberos.

Aceptar la permuta del caminero Ramon Lara con el oficial de la limpieza pública Domingo Rivera.

Conceder á D. Emilio Docal la prórroga del arrendamiento de una sepultura en el cementerio de San Fernando.

Nombrar á D. José Garay, director de la banda de música con la gratificación anual de 2500 pesetas y el 25 por 100 de los productos que se obtengan.

Dar cuatro meses de licencia al Médico titular D. Manuel Sanchez Sarachaga.

Aprovechar la estancia en París del Concejal y Médico D. Fernando Bolívar, suplicándole informe sobre el serum antidiftérico descubierto por el doctor Roux.

Consignar en acta las manifestaciones que hizo el Concejal Sr. Gurtubay sobre la mala interpretación dada á unas palabras suyas, dichas en la sesión anterior.

Santander 17 de Noviembre de 1894. V. B.º, El Alcalde accidental, Sixto Valcázar, Secretario.

Ayuntamiento de Alfoz de Laredo

Quintas.—Citación

Habiendo sido incluido en el alistamiento del actual reemplazamiento este Ayuntamiento el mozo Andrés Luque García, hijo de José y Domini-

ca que nació en el pueblo de Ormaiztegui el día 10 de Diciembre de 1876, y no

siendo posible citarle personalmente como previene el artículo 47 de la vigente ley de Reemplazos, por no hallarse en este distrito municipal él ni ninguno de su familia, ó ignorar su paradero, se hace por el presente anuncio para que comparezca en esta sala Consistorial en los días 27 del corriente y 10 de Febrero próximo á las nueve de la mañana, para que pueda alegar lo que le convenga, quedando apercibido que de no hacerlo se le instruirá expediente de prófugo. Afoz de Lloredo 17 de Enero de 1895.—El Alcalde, Antonio González.

en el mismo y produzcan las reclamaciones que estimen oportunas pues trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Bareyo 15 de Enero de 1895.—El Alcalde, José María Viadero.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA ALIANZA DE SANTANDER.

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS.

En cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará el día 7 de Febrero, á las cuatro de la tarde en el salón del Banco de Santander, para deliberar sobre los asuntos señalados en la orden del día que al pie del presente anuncio se publica.

Los señores Accionistas podrán recoger en la Agencia, Muelle, número 7, antes del día 7, de diez á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde, las respectivas papeletas de entrada previo depósito que acredite su posesión.

Para la representación de un accionista por otro bastará una sencilla orden escrita de encargo.

Santander 22 de Enero de 1895.—El Presidente, F. G. Camino.

Orden del día.

- 1.º Aprobación de la memoria, balance y cuentas.
- 2.º Elección ó reelección de dos señores administradores.
- 3.º Nominamiento de tres señores Accionistas para formar la Comisión de revisión de cuentas para el presente año social.

TEATRO

GRAN COMPANIA DE ZARZUELA

dirigida por

DON FEDERICO REPARAZ

Funcion para el lunes 21 de Enero

Tercera y última representación de la opereta cómica en tres actos, en verso, titulada:

MISS HELYETT

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

Mañana, martes, estreno de la preciosa comedia de los señores Ramos Carrion y Vital Aza, titulada:

Zaragueta

El contratista del Boletín oficial, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que aoten en el recibo con el objeto de poner oportuno correctivo si es de la capital. é indaga la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CASTRO-URDIALES.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1893 A 1894.

CUENTA del 2.º trimestre de ampliacion del año económico de 1893-94, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	112030	49
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1619	12
Cargo	113649	62
Data por pagos verificados en igual trimestre	11663	12
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	101986	50

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	681	68	831	54	1513	22
2 Montes	70	40	»	»	70	40
3 Impuestos	8550	06	»	»	8550	06
4 Beneficencia	3216	68	740	06	3956	74
5 Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»	»	»
8 Ampliación	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	74490	13	»	»	74490	13
10 Recursos á cubrir el déficit	22259	95	»	»	22259	95
11 Reintegros	4907	44	47	58	4954	97
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población	»	»	»	»	»	»
Cargo	314176	84	1619	13	315795	47
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	30917	90	»	»	30917	90
2 Policía de Seguridad	11636	62	174	50	11811	12
3 Policía urbana	21426	08	»	»	21426	08
4 Instrucción pública	16423	45	»	»	16423	45
5 Beneficencia	33306	44	»	»	33306	44
6 Obras públicas	39555	86	9776	64	49332	50
7 Corrección pública	2277	50	860	29	3137	79
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	37270	18	643	69	38013	87
10 Obras de nueva construcción	752	46	»	»	752	46
11 Imprevistos	7887	61	208	»	8095	61
12 Resultas	1091	75	»	»	1091	75
13 Ampliación	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población	»	»	»	»	»	»
Data	202145	85	11663	12	213808	97

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Castro-Urdiales á 31 de Diciembre de 1894.—El Depositario, José Villamor.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Castro-Urdiales á 31 de Diciembre de 1894.—El Regidor Interventor, Eusebio Hormas.—V.º B.º El Alcalde, Lucio Carranza.—El Secretario, José M. Gutierrez.

Ayuntamiento de Rivamontan al Mar.

Formado el padron de cédulas personales para el corriente ejercicio se hallará de manifiesto en la Secretaría por término de quince días, á contar desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Rivamontan al Mar 10 de Enero de 1895.—El Alcalde, Aolfo de la Torre.

Ayuntamiento de Herrerías.

El padron de cédulas personales formado para el corriente ejercicio de 1894-95, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, durante los cuales pueden examinarle y hacer las reclamaciones oportunas.

Herrerías 14 de Enero de 1895.—El Alcalde, Primitivo González.

Alcaldía de Ruiloba.

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación y por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, el padron de cédulas personales formado en este distrito para el actual ejercicio.

Ruiloba 18 de Enero de 1895.—El Alcalde, Daniel Ruiz.

Ayuntamiento de Bareyo

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento del corriente año, los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza inmueble, presentarán en todo el resto del presente mes las oportunas reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañada de los documentos que acrediten la transmisión y el pago de los derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bareyo 15 de Enero de 1895.—El Alcalde, José M. Viadero.

El padron de cédulas personales de este distrito, formado para el corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER.

Demarcadas sin protesta ni reclamacion alguna las minas que á continuacion se expresan, se previene á los registradores que, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 15 de Junio de 1874, presenten dentro del término de quince días en la Jefatura de minas de este distrito el importe de los derechos de pertenencias y timbre del título de propiedad, en papel de pagos al Estado, cuyas cantidades se detallan en la siguiente relacion, advirtiéndoles que si dejaran transcurrir dicho plazo, serán declarados los expedientes fenecidos y sin curso y cancelados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que sirva de notificacion á los registradores que, no residiendo en esta capital, no han nombrado apoderado, como determinan los artículos 92 de la ley y 40 del reglamento de Minas vigentes.

Número del expediente	NOMBRE de la mina.	NOMBRE del interesado.	CLASE de mineral.	Número de pertenencias.	TÉRMINO en que radican.	Por derechos del timbre del título. Pesetas.	Por derechos de pertenencias. Pesetas.	Total de ambos conceptos Ptas. Cts.
5420	Demasia á Leoncio	D. Leoncio Iburgüengoitia	Hierro	13	Castro-Urdiales	50	15	65 »
5667	Ignacia	Juan Dúbeda	Idem	12	Camargo	50	15	65 »
5675	Lirio	Antonio del Diestro	Idem	71	Liérganes	50	71	121 »
5676	Clavel	Idem	Idem	30	Medio Cudeyo	50	30	80 »
5683	Joanita	José Casuso	Idem	12	Rivamontan al Monte	50	15	65 »
5685	Demasia á Fortuna	Francisco Perez	Sal comun	1	Cabezón de la Sal	50	15	65 »
5700	Otoño	Sociedad Viariera Reinosana	Carbon	15	Las Rozas	50	15	65 »
5703	La Prueba	Juan M. ^a Fernandez	Hierro	12	Ruente	50	15	65 »
5704	Auita	Francisco Perez	Plombagina	14	Los Tojos	50	15	91 »
5705	Isabel	Idem	Idem	18	Idem	50	18	68 »
5712	Elisa	Félix Herrero	Hierro	10	Penagos	50	15	65 »
5716	Jesusa	Teófilo Deprit	Carbon	48	Las Rozas	50	48	98 »
5717	Santa Rosa	José San Emeterio Rascon	Calamina	4	Castro Urdiales	50	15	65 »
5718	Auita	Félix Herrero	Hierro	63	Villaescusa	50	63	113 »
5719	La Josefa	Juan M. ^a Fernandez	Idem	12	Mazcuerras	50	15	65 »
5720	Leocadia	Idem	Idem	32	Idem	50	32	82 »
5724	Lués	Mauuel Cacho	Idem	6	Liérganes	50	15	65 »
5730	Caprichosa	Emilio Docal	Idem	8	Medio Cudeyo	50	15	86 »
5739	Pepita	Idem	Idem	11	Idem	50	15	65 »
5742	Adela	Juan José Arriola	Idem	8	Camargo y Piélagos	50	15	65 »
5750	Amparo	Antonio del Diestro	Idem	8	Penagos	50	15	65 »
5754	Sobarzo	Félix Herrero	Idem	72	Idem	50	72	122 »
5757	Santa Dolores	Pantaleon Ruiz	Idem	16	Alfoz de Lloredo	50	16	66 »
5758	La Apuntada	Guillermo Mac-Leanan	Idem	4	Villaescusa	50	15	65 »
5760	Generosa	Idem	Idem	8	Idem	50	15	65 »
5775	La Agarrada	Rafael Venero	Idem	10	Entrambasaguas	50	15	65 »
5776	Esperanza	Angel Espina Lázaro	Carbon	36	Valdeprado	50	36	86 »
5779	Misteriosa	Leoncio Iburgüengoitia	Hierro	16	Villaescusa	50	16	66 »
5787	Chirtera Olvidada	Sod. Chávarri Bellepoidy C. ^a	Idem	16	Piélagos	50	16	66 »
5792	Más Farmacia	Rosendo Fernandez Ballor	Idem	4	Medio Cudeyo	50	18	65 »

Santander 18 de Enero de 1895.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.